

Código de Ética

Introducción

El presente Código de Ética ha sido preparado para su cumplimiento por parte de todos los empleados, colaboradores, contratistas, proveedores, aliados, socios y directivos que hacen parte, a cualquier nivel de los proyectos y actividades de VITAL. VITAL garantizará que sea difundido para el conocimiento y aplicación de todas las personas y empresas que participan en las actividades y proyectos de VITAL. Para aquellas situaciones o circunstancias no contempladas en este Código, siempre primarán los principios éticos, los valores de la Empresa y las leyes vigentes de los países en donde VITAL actúa. Así mismo, podrá actualizarse permanentemente en la medida que se genera conocimiento, experiencia y se enfrenten nuevas situaciones que lo ameriten.

Valores de Vital

VITAL se orienta por la aplicación práctica de valores que deben ser reconocidos, difundidos, aplicados y convertidos en compromisos constantes en la toma de decisiones. Estos valores son:

- 1- Respeto a las leyes colombianas y de cada país en donde opera VITAL.
- 2- Respeto por las personas e instituciones.
- 3- Transparencia, equidad y honestidad en todas las actuaciones
- 4- Orientación constante por la innovación.
- 5- Calidad y eficiencia en cada tarea, proceso, proyecto o negocio.
- 6- Cuidado del medio ambiente.
- 7- Lograr el balance entre desempeño social, crecimiento y sostenibilidad.
- 8- Valorar la participación de colaboradores y la comunidad en el mejoramiento constante de las operaciones

Principios Éticos Generales

- 1- VITAL respeta, acata y promueve la aplicación de la Ley en todas sus actividades.
- 2- Las personas son el centro de la organización, por lo cual VITAL respeta la diversidad de géneros, ideologías, religiones, creencias, razas, cultura, condiciones económicas, niveles de educación o cualquier otra característica que hace a cada ser humano único, por lo cual no existe la discriminación.

3- Los procesos, procedimientos, normas, políticas y demás reglamentaciones creadas por VITAL deben ser conocidas y aplicadas en el marco de acción y de vinculación por parte de directivos, socios, empleados, colaboradores, contratistas, aliados y proveedores.

4- Los directivos y socios deberán promover el buen ejemplo con sus decisiones y acciones, garantizando la concordancia entre los valores, principios, estrategias y actuaciones.

5- La conservación del Medio Ambiente es considerada esencial, por lo cual no se llevarán a cabo actividades o proyectos que puedan afectarlo y se aplicará constantemente ideas, mejoras y acciones para el uso eficiente de energía, el menor uso posible de recursos naturales y el menor impacto sobre el clima del planeta.

6- Los directivos, empleados, contratistas, colaboradores y socios no podrán participar en actividades, proyectos o actividades que generen conflicto de intereses.

7- No se aceptará y será denunciado cualquier acto o conducta considerados como acoso laboral, acoso sexual, discriminatorio o que atente contra los derechos humanos.

8- Ante cualquier amenaza o riesgo inminente que ponga en peligro la integridad física, psicológica o moral de los colaboradores, VITAL aplicará de inmediato las acciones preventivas y correctivas adecuadas, estando sus directivos facultados para suspender o dar por terminadas las actividades o proyectos en donde no se logren aplicar medidas que eliminen dichos riesgos.

9- No se aceptarán acciones ilegales como el pago de chantajes para evitar afectaciones por organizaciones al margen de la ley.

10- Habrán consideraciones especiales para permitir a los colaboradores el acceso a tiempo a los servicios de salud o la atención de calamidades personales o familiares que lo ameriten.

11- La protección de la infancia regirá a VITAL, por lo cual no se permitirán actividades ni se participará en actividades o proyectos en donde se ponga en riesgo a los menores de edad o se vulneren sus derechos. Así mismo, se denunciara cualquier actividad conocida que atente contra la infancia.

12- En el marco de las actividades y proyectos que lleva a cabo VITAL, todo acto ilegal que sea del conocimiento de VITAL que sea llevado a cabo por empleados, colaboradores, contratistas, directivos, aliados, socios o proveedores, será denunciado ante la ley, además se colaborará con las autoridades para la adecuada aplicación de la justicia.

13- Siempre habrá transparencia y precisión en los registros contables, financieros y fiscales de VITAL con el fin de dar cabal cumplimiento con las obligaciones ante el Estado.

14- No se divulgará información confidencial propia, de aliados, contratistas o proveedores (planes estratégicos, invenciones, procesos o documentación) cuando así se solicite y siempre que esta no genere conflictos legales.

15- No se permitirá el proselitismo político o religioso al interior de VITAL ni se permitirá el aprovechamiento por parte de terceros para tales fines en las actividades y proyectos que adelante VITAL.

16- Familiares y relacionados con directivos, socios, contratistas o empleados podrán participar en convocatorias, licitaciones y contrataciones siempre que no exista conflicto de intereses ni acceso a información privilegiada, que se apliquen los procesos y procedimientos de manera equitativa y exista la autorización escrita de la Junta Directiva.

17- Cada adquisición de bienes y servicios (compras y contrataciones) deberá responder a criterios de transparencia, promoción de la sana competencia y aplicación de las políticas, procedimientos y medidas de control pertinentes.

18- La participación de VITAL en convocatorias públicas y privadas, licitaciones o concursos se registrará por la promoción de la sana competencia. Nunca se ofrecerán sobornos ni prebendas ni se aceptará ninguna práctica ilegal o que riña con la ética para mejorar la posición de VITAL ante sus competidores.

19- Ningún directivo o accionista utilizará el nombre de VITAL o sus recursos para beneficio personal más allá de sus retribuciones laborales, honorarios, o por la distribución de bonos o comisiones.

20- No se permitirá el préstamo de dinero a empleados, directivos, socios, colaboradores, proveedores, aliados o contratistas con fondos de proyectos o donaciones en donde las partidas tienen pre establecido un fin específico.

21- No se llevarán a cabo actividades, proyectos, alianzas o cualquier actividad con personas o empresas que violen la ley, los derechos humanos o promuevan la violencia, el racismo, agresiones contra minorías o cualquier otra práctica de intolerancia.

22- Las obligaciones financieras de VITAL serán cubiertas de manera prioritaria en el cumplimiento de pagos al Estado, los empleados y proveedores.

Principios Éticos aplicados específicamente a las operaciones

1- Los aliados, beneficiarios y clientes actuales y potenciales serán tratados con respeto, considerándolos esenciales en el presente y futuro de la organización, aplicando prácticas que garanticen la calidad de los servicios prestados y aplicando todos los esfuerzos para responder satisfactoriamente ante sus reclamos, sugerencias y comentarios.

2- Se aplicarán políticas y estrategias que no discriminen a diferente tipo de aliados, beneficiarios o clientes por factores diferentes a las estructuras de

costos particulares de cada proyecto, producto o servicio.

3- No se realizarán comentarios negativos o falsos respecto a otras organizaciones.

4- Se brindará la oportunidad a nuevos proveedores permanentemente, apoyando la sana competencia y la igualdad de oportunidades para participar en los procesos de compras y contratación.

5- Los proveedores o contratistas que demuestren faltas que riñan con el presente Código de Ética, no podrán ser invitados a nuevas licitaciones o presentación de ofertas de manera directa o con antepuesta persona o firma.

6- Los criterios que regirán toda adquisición o contratación serán la calidad, precio, servicio posventa, y respeto a los principios y valores de VITAL, aplicando procedimientos claros que permitan el control y seguimiento adecuado.

7- No se comunicará a los proveedores sobre las condiciones comerciales que ofrecen sus competidores ni acerca de fallas que pudieran haber presentado en actividades anteriores.

8- Los proveedores deben firmar una constancia del conocimiento y aceptación del presente Código de Ética. De la misma forma, tienen el derecho y deber de denunciar ante la Empresa cualquier conducta inapropiada de los empleados o personas que participan en la selección y contratación de proveedores.

9- No se apoyarán prácticas restrictivas a la competencia, pactos de precios o cartelización de la oferta.

10- No se permitirá la violación de los derechos de autor, patentes o demás sistemas de protección de propiedad intelectual o industrial.

11- Las comunicaciones, publicidad y relaciones públicas se regirán por el respeto, el mantenimiento de la adecuada presentación, evitando expresiones o actitudes en contra de la moral o que generen confusión entre el público.

Principios Éticos aplicados a los procesos, toma de decisiones, control y reporte

1- Se maximizará el uso adecuado de la tecnología y actualización de procedimientos para evitar el uso de papeles, tintas, empaques, transporte y demás recursos que tienen efecto negativo sobre el medio ambiente.

2- Los colaboradores no podrán entregar o compartir información contable o confidencial sin la autorización de los directivos facultados para tal permiso.

3- Cuando un empleado deba realizar supervisión o control sobre colaboradores que pueda generar conflicto de intereses u otro impedimento, el empleado deberá informar al jefe inmediato o al representante legal de VITAL para ser reemplazado en esta labor.

4- Los directivos y colaboradores procurarán garantizar la continuidad de las operaciones ante contingencias, por lo cual se comprometen a aplicar los procedimientos de gestión de información adecuados (back ups, copias de seguridad, gestión de claves, etc).

5- No se podrán portar uniformes, logotipos, material publicitario por parte de colaboradores retirados de VITAL.

6- Los directivos y empleados no aceptarán regalos por parte de clientes, proveedores o autoridades. En caso de requerirse aceptar dichos presentes por circunstancias culturales, de etiqueta o similares, la persona que recibe tal regalo deberá informar al representante legal para que este disponga el destino final del bien, el cual podrá ser donado a organizaciones de beneficencia, permitir que el empleado lo mantenga en su poder o ser distribuido entre los demás colaboradores.

7- El representante legal de VITAL será el responsable de mantener la copia del Código de Ética actualizada en un medio de fácil acceso (pagina web, intranet, etc) y de asegurar su difusión, conocimiento y aplicación entre todas las personas o empresas que tengan relación con VITAL.